



Diario de Sesiones

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Preside el Excmo. Sr. D. José Ignacio Ceniceros González

Sesión plenaria n.º 5, celebrada el día 29 de septiembre de 2011

ORDEN DEL DÍA

INFORMES ANUALES DE LA INSTITUCIÓN DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO

8L/IADP-0001-. Informe anual de la Defensora del Pueblo Riojano 2010. María Bueyo Díez Jalón - Defensor del Pueblo Riojano.

129

SUMARIO

Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta y dos minutos.	129	Turno de portavoces:	
		Intervención del señor González de Legarra, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.	137
INFORMES ANUALES DE LA INSTITUCIÓN DEFENSOR DEL PUEBLO RIOJANO		Intervención del señor Martínez-Aldama Sáenz, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.	139
8L/IADP-0001-. Informe anual de la Defensora del Pueblo Riojano 2010.	129	Intervención del señor Cuevas Villoslada, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.	141
Presentación del informe por la señora Díez Jalón, defensora del pueblo riojano.	129	Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y seis minutos.	143

SESIÓN PLENARIA N° 5
CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta y dos minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE: Buenas tardes. Se abre la sesión.

8L/IADP-0001-. Informe anual de la Defensora del Pueblo Riojano 2010.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto y único del orden del día: Informe anual de la Defensora del Pueblo Riojano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución de Presidencia de 15 de febrero de 2010, por la que se regula la relación entre el Parlamento de La Rioja y el Defensor del Pueblo Riojano, con fecha 9 de septiembre de 2011, la defensora del pueblo riojano presentó en la Cámara el informe anual correspondiente al ejercicio 2010.

La Mesa, en sesión de 14 de septiembre, acordó remitir el informe a los diputados que integran la Cámara y a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano. Asimismo, acordó su remisión al Pleno de la Cámara a efectos de que en una sesión específica la defensora del pueblo expusiera su resumen, un resumen del informe. La defensora ya compareció ante la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano el pasado 26 de septiembre y, por lo tanto, nos queda la presentación del informe ante el Pleno de la Cámara.

El debate, establecido en la resolución citada anteriormente, será el siguiente: exposición pública por la defensora del pueblo riojano de un resumen del informe, destacando la situación de los derechos y libertades de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En primer lugar, le vamos a dar la palabra a la defensora del pueblo riojano. Tiene la palabra.

LA SEÑORA DÍEZ JALÓN (defensora del pueblo riojano): Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

Sean mis primeras palabras en esta comparecencia una felicitación pública a las diputadas y diputados, en especial a los nuevos, que han sido recientemente elegidos por el pueblo tras el ejercicio de un derecho constitucional: el derecho de voto, que ha configurado la composición de esta nueva Cámara y ha puesto en marcha la VIII Legislatura del Parlamento de La Rioja. A todos, señores Diputados, señoras Diputadas, les deseo los mejores éxitos como depositarios de la soberanía popular en la gestión de los intereses generales del pueblo riojano. ¡Enhorabuena y éxito!

Y sean también mis palabras de saludo al nuevo Gobierno, liderado por el presidente de esta Comunidad Autónoma de La Rioja, encargados del desarrollo y gestión de la Administración regional, una labor apasionante, difícil y de gran responsabilidad. Cuenten siempre con el respeto y con el deseo de buen entendimiento por parte de quien les habla, que les ofrece, como lo ha demostrado en años anteriores, una fiel y leal colaboración.

Del mismo modo he de expresar mi agradecimiento al presidente de esta Cámara y a la Mesa que él preside, pues lo primero que han hecho en el periodo ordinario de sesiones ha sido convocar a la defensora para presentar el informe anual correspondiente al pasado año. No es una mera coincidencia, sino que creo que es un gesto, un gesto que revela la postura que en esta VIII Legislatura se va a dispensar a la institución. Como alto comisionado del Parlamento le ofrezco, señor Presidente, la mejor colaboración con la Cámara y agradezco este gesto, que refuerza la posición institucional de la Defensoría y la importancia que el Parlamento regional siempre le ha querido conceder.

Voy a ofrecerles unos datos muy ligeros, pues no se trata de aburrirles, señorías, con estadísticas, ya que todos ustedes tienen el informe anual a su disposición por completo y se habrán instruido en el mismo. Por ello haré un resumen

de lo que ha sido la actividad de la Defensoría del Pueblo Riojano durante el año 2010, entrando a desgranar qué es lo que las personas que han acudido a mi institución han querido consultar y de qué se han querido quejar.

Dentro de las instituciones estatutarias riojanas y al lado del Parlamento de La Rioja, el artículo 22 de nuestro Estatuto de Autonomía, tras la reforma operada en el año 1999, quiso reforzar la estructura democrática riojana mediante la previsión de un alto comisionado de la Cámara designado por esta para la protección y defensa de los derechos constitucionales de las personas.

La función primordial del alto comisionado del Parlamento es, por lo tanto, la protección de los derechos constitucionales, y así se muestra en el grosor del informe anual, donde queda explicada la misión de defensa en tres vías distintas: la primera, las consultas que diariamente se despachan y solucionan; la segunda, la tramitación de las quejas; y la tercera, la incoación de procedimientos de oficio y elevación al Parlamento de informes especiales o extraordinarios.

Pero no olvidemos que esta misión que figura en la propia naturaleza jurídica de la Defensoría se une a otra no menos importante, si bien más institucional, cual es la defensa del Estatuto de Autonomía de La Rioja y la tutela del ordenamiento jurídico riojano, pues así lo quiso este Parlamento mediante la aprobación por unanimidad de la ley que rige la institución que ahora presido. Sobre la defensa del Estatuto de Autonomía de La Rioja haré mención posteriormente al tratar del informe emitido sobre la eventual inconstitucionalidad de la Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, de modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial; reforma que ha venido a consagrar, como todos sabemos, el llamado "blindaje" de las normas forales fiscales dictadas por las juntas generales de los tres territorios históricos: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

En la misión tuitiva y protectora de los derechos y libertades constitucionales de las personas se ha desplegado durante 2010 una intensa actividad, y así lo demuestra el incremento

del número de quejas que han sido resueltas, pues hemos alcanzado nada menos que la cifra de 1.638 consultas, muchas de las cuales –como sabrán, señorías– tienen relación directa con la coyuntura económica que sufre la sociedad española y a la que no es ajena la riojana.

De este modo, algunas personas afectadas por los expedientes de regulación de empleo, suspensiones temporales del contrato de trabajo y finalización de las prestaciones y subsidios por desempleo han venido a formular consultas sobre qué vías y qué ayudas sociales pueden corresponderles tras la dramática situación de la pérdida de empleo. En estos casos, durante 2010 en la Defensoría se ha hecho una labor de asesoramiento sobre la eventual acogida al ya desaparecido PRODI, esto es, el programa temporal de protección por desempleo e inserción, aprobado por el Gobierno central y que ha estado vigente recientemente, hasta el 21 de febrero de 2011, ayuda económica de 426 euros.

En otros casos, cuando los trabajadores afectados no cumplían todos los requisitos para acogerse al llamado PRODI, se les ha informado sobre qué recursos hay disponibles dentro de las administraciones regionales y locales a través de los llamados programas de inserción mínima y ayudas de emergencia.

Otro bloque representativo de materias consultadas ha sido el de las referentes a Hacienda, siendo la mayoría de ellas relativas al procedimiento de comprobación de valores ejercido por la Hacienda autonómica en la gestión de dos impuestos estatales indirectos: el primero, el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; y el segundo, el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Del mismo modo, durante 2010 fueron recurrentes las consultas sobre la adecuación de las liquidaciones complementarias emitidas por la diferencia entre el valor declarado por el contribuyente y el valor comprobado por la Administración tributaria. En todo caso hemos hecho referencia al debido deber de motivación que tiene la Hacienda autonómica de las liquidaciones complementarias emitidas, a las cuales se

suman –como ya es conocido– los correspondientes intereses legales; intereses que muchos de los contribuyentes que nos han consultado no entienden, por mucho que se les explique que son intereses legales y que así los prevé la Ley General Tributaria. Así, en reiteradas ocasiones hemos sugerido a la Administración tributaria que evite la práctica de proceder a la liquidación justo en el límite de la prescripción de los cuatro años, lo cual muchas veces implica que los intereses sean superiores a la liquidación complementaria.

A continuación intentaré exponer las materias más significativas que se han abierto en cuanto a expedientes de queja, advirtiéndoles, señorías, de que antes de proceder a la apertura de un expediente de queja siempre se intentan canalizar otras vías de mediación e incluso existen ciertas reivindicaciones que se atienden como tales sin que puedan ser constitutivas de un expediente de queja y así se dan explicaciones motivadas a sus autores.

El Defensor del Pueblo no es un magistrado de competencias universales. Decía Terencio, dramaturgo latino, en una de sus obras: "Soy hombre, nada de lo humano me es ajeno". Algunos creen que la sentencia de Terencio es aplicable al Defensor del Pueblo: nada de lo que les pasa a los seres humanos le es ajeno.

Si bien creo que el Defensor del Pueblo debe ser un funcionario, un servidor al servicio público de quienes tienen problemas con una Administración, esto no quiere decir que se deba hacer cargo de todo y en todos los casos. El Defensor, por caso, no puede intervenir en cuestiones que están judicializadas, ni debe abrir juicio sobre las sentencias judiciales, ni opinar sobre cuestiones de índole política, y mucho menos ser un demagogo que coincida con los problemas de todos sin resolver ninguno de ellos. De no saber limitar sus acciones, perderá prestigio y, obviamente, al hacer inocua su acción, disminuiría su credibilidad entre la sociedad. Por ello, y como he afirmado anteriormente, no todas las reivindicaciones que ingresan en la oficina que dirijo acaban en la apertura de un expediente de

queja, pues muchas de ellas desnaturalizarían la esencia de la institución.

Pues bien, realizadas las cribas pertinentes e inadmitidas las relacionadas con cuestiones privadas, las de índole o matiz político y las ya judicializadas, los expedientes abiertos durante 2010 han ascendido a 557 quejas, a las que hay que sumar 28 procedimientos de oficio, detrás de los cuales no ha existido ni una persona ni un colectivo, sino simplemente la labor proactiva de quien les habla en la defensa de los derechos humanos.

La materia que mayor número de quejas ha cosechado durante el pasado año ha sido, señorías, función pública. La importancia del sector público en nuestra región y la confluencia de diversas administraciones, la estatal, la autonómica y la local, determinan la gran importancia de esta materia en el conjunto de quejas presentadas, si bien nuestra supervisión se centra –como ya saben– exclusivamente en la Administración autonómica y la Administración local. En términos absolutos, se ha duplicado el número de quejas en materia de función pública, pasando de las 40 de 2009 a 84 en 2010.

La progresiva asunción de competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja va acompañada también del traspaso de personal para el desarrollo de las mismas. Ello supone que en los últimos años la transferencia en materia de educación, salud y recientemente justicia ha venido acompañada del traspaso de medios personales para desempeñar las funciones atribuidas en virtud de tal transferencia.

Por ello, en 2010 se han producido importantes acontecimientos en materia de función pública que no podemos obviar en esta exposición parlamentaria y que en gran medida han provocado el gran número de quejas de las que les doy cuenta. Me refiero a los siguientes acontecimientos:

Primero. Por primera vez en la historia de la democracia se ha producido una reducción en las retribuciones de los empleados públicos de las distintas administraciones, impuesta por el Real Decreto-ley –conocido, del Estado– de 12 de

mayo de 2010. Ello afecta tanto al personal funcional como al estatutario de los servicios de salud y al personal laboral. De hecho, han sido muchas las constantes quejas que sobre esta materia se han despachado, pero no podemos entrar en conocimiento por tratarse de un decreto ley del Estado.

Segundo. Paralelamente a ello, nos encontramos ante un alto porcentaje de paro, lo que provoca que muchos ciudadanos opten por preparar oposiciones con el deseo de buscar una oportunidad de acceder a la función pública que les garantice mayor estabilidad laboral que las empresas privadas. Pues bien, la situación de crisis económica también se refleja en esta materia, dado el recorte considerable en la oferta de empleo público. Es el Estado el que fija la tasa de reposición en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y lo cierto es que ello afecta también a la Administración autonómica riojana porque tiene que tener en cuenta tal límite, tal tasa de reposición. Todo ello provoca que se defrauden expectativas de muchos opositores que se encuentran preparando pruebas para el acceso a distintos cuerpos y escalas de la Administración regional.

Partiendo de la situación coyuntural indicada, es evidente que la crisis económica también ha golpeado a nuestra región y que ello ha tenido una serie de repercusiones en materia de función pública; junto a las generales, relativas —como he dicho— al recorte de sueldos de los empleados públicos y a la reducción de la oferta de empleo público, cuenta con una serie de manifestaciones particulares que merecen ser tenidas en cuenta y de las cuales he dejado constancia, señorías, en el informe anual.

Así, se ha advertido de diversos supuestos de privatización de servicios públicos, es decir, de procesos que han tenido por objeto que una actividad desarrollada directamente con los medios y con el personal propio de la Administración pasen a ser gestionados por empresas privadas. Consecuentemente, empleados públicos pierden sus puestos de trabajo o son reubicados en otras actividades y el capital humano necesario para

gestionar el servicio es aportado por la empresa privada. De este modo durante el año 2010 se produjo la externalización del servicio de la Residencia Iregua, que dio objeto a varias quejas en esta institución; pero se procedió al cierre de las mismas, dado que no es función de la defensora decidir la manera en que deben gestionarse los servicios públicos de titularidad jurídico-pública.

En definitiva, en varias ocasiones durante el 2010 hemos sugerido a las administraciones, tanto autonómica como local, el estricto cumplimiento de la legalidad para servir de mejora de la función pública autonómica y local. Por ello —y como hemos advertido—, han de reforzarse los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública, la inamovilidad del empleado público como garantía de legalidad, pero sin perjuicio de establecer otras medidas tendentes a optimizar los recursos y la mayor eficiencia en la gestión de los mismos.

También por importancia tanto cuantitativa como cualitativa han destacado en 2010 las quejas relacionadas con el medio ambiente. De hecho, ha sido la materia estrella —si me permiten llamarla así—, pues hemos pasado de 46 quejas en el año 2009 a 80 quejas en 2010.

En materia de medio ambiente vuelvo a destacar con gran importancia la protección frente al ruido y las competencias administrativas en esta materia. El ruido afecta notoriamente a la salud de las personas. De hecho está científicamente admitido que el exceso de ruido tiene graves repercusiones fisiológicas, físicas y sociales. Por ello, el ruido en nuestros municipios genera una gran problemática por la existencia de un conflicto de intereses derivados de los ruidos que proceden de establecimientos abiertos al público y en ocasiones de las relaciones con los vecinos. En esta materia se produce una evidente tensión entre el ejercicio de determinadas actividades empresariales y el derecho de los vecinos a su consabido descanso.

Como decíamos —son constantes las resoluciones—, la normativa sobre ruido le confiere a la Administración municipal competencias

trascendentales en la materia, correspondiendo a ella la aprobación de ordenanzas municipales, que deben adaptarse a la normativa básica del Estado sobre ruidos, así como ejercer sus funciones de inspección y control. A las quejas de ruidos se han sumado otras en materia de olores provocados por actividades molestas.

En relación con la necesidad de adaptar las ordenanzas municipales a la normativa básica del Estado se han ido emitiendo recomendaciones durante los últimos años a distintos ayuntamientos de La Rioja. Durante 2010 se han dirigido fundamentalmente al Ayuntamiento de Calahorra y al de Villamediana de Iregua, las cuales han sido aceptadas y suponen la adaptación de sus ordenanzas al marco normativo de la ley de ruidos y sus reglamentos de desarrollo y suponen un notable avance en la protección de los derechos de los vecinos.

En relación con el control y la aplicación del régimen sancionador, deben distinguirse los casos en que la intervención de la defensora estimula la acción administrativa de los ayuntamientos, y se procede sin más a la solución del problema, de otros casos en que la Administración es más reticente a actuar, lo que motiva que acabemos dictando una recomendación e instando al ayuntamiento afectado a que actúe, a que ejercite sus competencias. Dado que han sido varias las corporaciones que nos han dado traslado de su preocupación ante la falta de medios para efectuar las mediciones, se han incoado dos procedimientos de oficio dirigidos a la Administración autonómica y que serán objeto de un informe especial que se elevará próximamente al Parlamento.

Además, cabe destacar que no solo en materia de ruidos se han recibido quejas, sino que —como decía— la contaminación olfativa ha tenido también cierta repercusión en la actividad de esta institución. He de destacar que han sido varias las quejas relativas a olores que provienen de una actividad empresarial en la localidad riojalteña de Haro y que, tras la recomendación emitida, aceptada y cumplida por el consistorio jarrero, el tema se encuentra actualmente en vías de solución.

Otras quejas clasificadas en esta materia —simplemente las enunciaré, pues son bastantes— han sido las relacionadas con el acceso a la información medioambiental, la exposición de las personas a campos electromagnéticos ante la reubicación de la subestación eléctrica del barrio de Cascajos y sanciones administrativas varias por quemas de rastros, entre otras.

Sigue siendo relevante, señorías, el capítulo de servicios sociales con un total de 77 quejas, lo cual supone un leve pero progresivo incremento en esta materia. Este es tradicionalmente, servicios sociales, bienestar social, uno de los ámbitos en los que sigue existiendo un alto grado de demanda de la intervención de la institución que dirijo. Y todo indica que, además, seguirá siéndolo en lo que va del año 2011, no solo debido a la implantación de la ley de dependencia, sino también debido a la fuerte demanda de recursos sociales de todo tipo que se está produciendo por familias como consecuencia de la difícil situación y coyuntura económica que estamos atravesando. Aún así, he de expresarles que a lo largo de 2010 se ha observado desde la Defensoría el gran avance en la implantación de la ley de dependencia por parte de la Administración regional, colocando a nuestra comunidad autónoma en una de las más avanzadas y comprometidas por los derechos de las personas dependientes.

He de entresacar en este apartado de servicios sociales las quejas más relevantes. Simplemente las enunciaré: las relacionadas con la protección de derechos de las personas mayores; la protección de derechos de las personas con discapacidad, especialmente las que nos piden la eliminación de barreras arquitectónicas; las relativas a la disconformidad con el grado de discapacidad; las concernientes a medidas de actuación pública ante la discapacidad psíquica; los procedimientos administrativos en materia de adopciones internacionales; las relativas a acogimiento de menores; y otras varias que afectan a personas en riesgo de exclusión social (desahucios de viviendas tras ejecuciones hipotecarias, carencia de vivienda social, falta de ayudas de

inserción social, desempleados de larga duración, falta de recursos como consecuencia de procesos judiciales de familia, entre otras).

Pasaré a materia de educación.

Las quejas en materia de educación, que habían registrado un progresivo aumento desde el comienzo de la actividad, han experimentado, sin embargo, durante 2010 un descenso considerable: de 47 hemos pasado a 28.

Dentro de la casuística de la rama de actividad administrativa, que es muy heterogénea, la problemática derivada de la elección de centro sigue siendo de las más recurrentes dentro de la actividad institucional. Los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos y la incidencia que conlleva a la hora de poder ejercer el derecho de las familias a la elección de centro, que en ocasiones no puede ejercerse adecuadamente, generan en actividad defensorial un considerable número de expedientes de queja. Sobre este aspecto concreto nos posicionamos en el sentido de que siempre es deseable, por criterios de proximidad al domicilio, que todo alumno pueda matricularse en el centro elegido en primera opción. Pero, ante la tesitura que se plantea cuando un centro docente es más solicitado que otro, donde la oferta de plazas resulta inferior a la demanda de las mismas, la admisión de alumnos debe hacerse con arreglo a los criterios objetivos que marca la normativa autonómica (el nivel de renta, la proximidad al domicilio, la composición familiar, la existencia de hermanos en el centro, etc.).

En consecuencia, desde la Defensoría, aunque comprendemos el lógico malestar que nos transmiten muchos padres por la no asignación del centro inicialmente solicitado, generalmente decimos que no puede tacharse la actuación de la Administración ni de arbitraria ni de discriminatoria, ni tampoco de provocadora de la vulneración del derecho fundamental a la educación puesto que se está ofertando en el mismo municipio otro centro también público.

Con todo, no dejan de producirse situaciones puntuales en las que, por diversas razones, principalmente por circunstancias personales

muy dolorosas, se hace necesaria una actuación reivindicativa de esta Defensoría, a través de la oportuna mediación, para dar solución a algunas familias que sufren un grave quebranto al impedirse la escolarización conjunta de sus hijos.

Aparte de los procesos de admisión de alumnos, merecen especial atención las quejas relativas a la calidad de la enseñanza, fundamentalmente para alumnos con necesidades educativas especiales, resultando la Consejería de Educación sensible a las peticiones que se cursan desde la Defensoría del Pueblo Riojano.

Podemos destacar, sin embargo, que el pasado año no se registró ninguna queja que denunciara situaciones de acoso escolar, a diferencia de años anteriores, lo cual supone un signo de avance tras la entrada en vigor y puesta en funcionamiento de los planes de convivencia tras la aprobación del Decreto 4/2009 del Gobierno de La Rioja, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros.

En relación con la actividad docente, he de destacar, señorías, varias quejas presentadas por asociaciones de padres y madres de alumnos de varios institutos públicos y motivadas por la supresión de determinadas asignaturas de Bachillerato. El problema en concreto hacía referencia a la supresión de asignaturas de modalidad y asignaturas optativas (Dibujo Técnico, Biología, Latín y Griego), lo cual forzaba a tener que cursar dichas materias a distancia o bien matricularse en otras asignaturas optativas o, como último remedio, desplazarse a Logroño para recibir las clases personalmente.

Aquí, la propuesta que dirigimos a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte fue en forma de sugerencia, proponiendo que se evaluara la aplicación de la excepción que contempla la orden, que permite impartir determinadas materias de modalidad y optativas ponderando el derecho a la educación de las personas que habitan fuera de Logroño y la necesaria gestión del gasto público de acuerdo con los principios de economía y eficiencia y, por último, primando la utilización de dicha excepción en materias de modalidad

frente a las optativas. Esta sugerencia ha sido aceptada por la Consejería de Educación.

Otras quejas relacionadas con la materia educativa fueron las relativas a la necesidad de un servicio de transporte escolar en máximas condiciones de seguridad, el sistema de convocatorias de becas y ayudas para estudios universitarios fuera de La Rioja y la concurrencia de la Administración municipal con la actividad empresarial privada en la apertura de centros de Educación Infantil de 0 a 3 años, entre otras.

En materia de hacienda se han registrado un total de 29 quejas, lo cual supone un 5,21% del total de las tramitadas. Esto significa un ligero descenso, si bien se ve compensado con el gran aumento del número de consultas resueltas, que se han acercado al centenar, en concreto 98.

Comenzando con las actuaciones de organismos dependientes del Ministerio de Economía y Hacienda, siguen siendo numerosas las quejas relacionadas con la Gerencia Regional del Catastro, donde los ciudadanos plantean problemas de titularidad catastral, de extensión de sus fincas, de discordancia de lindes, etc. Simplemente hacemos una labor de asesoramiento y la queja, en su caso, se dirige al Defensor del Pueblo español.

En cuanto a la actuación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, indicar que también se han registrado en 2010 algunas quejas relacionadas con la gestión del impuesto sobre la renta de las personas físicas. En cualquier caso, se atendía a la petición, se intentaba intermediar y, en el caso de una actuación irregular, sin más la queja se despachaba a la Oficina del Defensor del Pueblo español.

Ya en concreto en lo que respecta a los tributos gestionados por la hacienda autonómica, no observamos desde la institución que dirijo problemas que afecten a una generalidad de ciudadanos por el funcionamiento ordinario de la Consejería de Hacienda, siendo las quejas relativas a los procedimientos normales de gestión, recaudación e inspección de impuestos y tasas de la Consejería de Hacienda.

Merecen destacarse, puesto que han sido

significativas y cada vez más numerosas, las quejas relativas a los procedimientos de comprobación de valores, en particular por el impuesto de transmisiones patrimoniales, en su modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas, cuyo número nos ha permitido advertir, además de su incremento significativo durante los últimos meses, cómo la Administración tributaria –y así lo he hecho observar anteriormente– no siempre motiva suficientemente las liquidaciones complementarias, haciendo referencia a meras manifestaciones como haber tenido en cuenta los precios medios del mercado.

Dado que la defensora tiene potestad para controlar y supervisar la debida aplicación de las garantías a favor del contribuyente que establecen las normas tributarias, en repetidas ocasiones he instado a la Consejería de Hacienda, exigiéndole que compruebe los valores –que es una potestad de la Administración–, pero que motive debidamente la comprobación de los mismos.

Con independencia de ello, se informa siempre desde la institución en esta materia de la posibilidad que tiene el contribuyente de reservarse la tasación pericial contradictoria, cuando el valor comprobado por la Administración se notifica al contribuyente y este no está de acuerdo con el mismo, pues es superior incluso al precio real de la transmisión o la compraventa. Todas estas actuaciones defensoriales están siendo analizadas y recogidas en un informe especial que, en breve también, será elevado a conocimiento de este Parlamento.

En lo que se refiere a los impuestos de ámbito municipal, las quejas más habituales han tenido que ver con la gestión del impuesto de bienes inmuebles –popularmente conocido como "la contribución"–, las tasas por el alta del suministro de agua, alcantarillado, prestaciones de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y, en menor medida, las tasas por fomento de la agricultura o el mantenimiento de caminos rurales.

Pese a que gran número de quejas, señorías, fueron cerradas por solución, por hallarse en vías de solución y otras por no irregularidad, esto es, por considerar que la actuación de la

Administración no provocaba lesión de derechos fundamentales de las personas, sí que hemos incrementado durante 2010 el número de resoluciones declarativas de lesión de derechos constitucionales. Así, en el informe anual consta que se emitieron 8 recordatorios de deberes legales, 49 recomendaciones y 38 sugerencias, resultando el número de aceptación y de cumplimiento por parte de las administraciones destinatarias cercano al 70%.

A todas esas quejas iniciadas a instancia de personas o colectivos, un total –como he dicho– de 557, se suman 28 procedimientos de oficio, 20 investigaciones de oficio y 8 estudios en defensa del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Entre los estudios de constitucionalidad, destacado lugar ocupó en 2010 el informe emitido el 24 de febrero de 2010 sobre el estudio de las consecuencias jurídicas del blindaje de las normas fiscales vascas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Estudio de constitucionalidad de la Ley Orgánica 1/2010, de modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero.

La posición institucional de esta defensora fue clara y, tras un extenso análisis jurídico de los efectos que provoca la ley orgánica al elevar al conocimiento de la jurisdicción constitucional las normas forales tributarias vascas de las juntas generales de los tres territorios históricos, se concluía rotundamente con una recomendación dirigida a los órganos constitucionalmente legitimados para recurrirla al Tribunal Constitucional. La recomendación fue dirigida al Parlamento y al Gobierno de La Rioja para la interposición del recurso de inconstitucionalidad. El agravio a los derechos de los riojanos, al privarles de legitimación activa para recurrir las normas forales fiscales ante la jurisdicción ordinaria contencioso-administrativa, estaba servido, quedaba patente y, por ello, manifiesta la vulneración de varios principios constitucionales.

También, señorías, he de dar cuenta ante el Pleno de que durante el 2010 se redactaron y se

elevaron para su oportuna tramitación parlamentaria tres informes especiales o extraordinarios. Paso simplemente a relacionarlos, pues su conocimiento íntegro para cualquier interesado está a disposición en la web institucional de esta Defensoría.

El primero fue un informe especial, de 19 de octubre, sobre la reubicación de la subestación eléctrica de Cascajos, emitido en protección de los derechos constitucionales de los vecinos. Fue presentado en el Parlamento el 20 de octubre y remitido desde la Mesa a la Comisión de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.

El segundo informe especial, con fecha 27 de octubre, fue sobre el estudio del impacto de la crisis económica en el ejercicio de los derechos de las personas e incidencia en nuestra Comunidad Autónoma. Fue presentado al Parlamento el mismo 27 de octubre y remitido por la Mesa de la Cámara a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública el día 9 de noviembre.

Y, por último, el tercer informe especial, de 16 de diciembre de 2010, sobre evaluación de la trasposición de la Directiva de Servicios por las administraciones públicas riojanas, autonómica y local. Fue presentado en el Parlamento el mismo día 16 de diciembre y remitido por la Mesa a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

A las actividades diarias de atención a las personas en la resolución de consultas y en la tramitación o resolución de quejas, se suman, señorías, las entrevistas personales concedidas durante el 2010, un total de 165, las conferencias y charlas impartidas directamente por quien les habla a diversos colectivos y también la organización y dirección de las que fueron las XXV Jornadas de Coordinación de los Defensores del Pueblo, que se celebraron en Logroño los días 27 y 28 de septiembre del año pasado bajo el título "El impacto de la crisis en los derechos de las personas".

Para concluir, señorías, no he de preterir

que, siguiendo los principios de independencia, de autonomía y de transparencia que inspiran las actuaciones de esta institución, sus señorías tienen a su disposición la rendición de cuentas de cómo se ha gestionado el presupuesto y de los medios personales con que cuenta esta Defensoría, inspirada también en la necesaria contención del gasto público y en los principios de austeridad y eficiencia en la gestión de los medios personales y materiales, máxime ante la coyuntura económica que todos atravesamos.

No me resta sino declarar públicamente mi agradecimiento a las personas, al pueblo riojano, que durante el 2010 han acudido a esta institución. Han confiado en nuestra actuación, basada en la objetividad y en la independencia.

También, señorías, he de mostrar mi agradecimiento a todos aquellos departamentos de la Administración regional, autoridades y funcionarios que han prestado fiel colaboración con la labor de la Defensoría. Y, en especial, agradecimiento a los pequeños municipios que, pese a la escasez de medios, muestran siempre su voluntad de resolver los problemas de sus vecinos canalizados a través de este puente, de la Oficina del Defensor del Pueblo Riojano.

Dado que está próxima la fecha de finalización del mandato de la titular de la Defensoría, he de expresarles dos ideas muy breves ante esta Cámara. La primera, sobre retos: ¿cuáles son los retos de la Defensoría del Pueblo Riojano? Además de su propia subsistencia, es indudable que el Defensor del Pueblo, de cara al futuro, ha de reafirmar la senda de los principios fundacionales de esta institución, que quien les habla siempre ha procurado llevar a efecto. Me refiero a la autonomía, la independencia política, la unipersonalidad, la cercanía y proximidad a las personas y, especialmente, a los colectivos más necesitados. La segunda es simplemente la expresión de un agradecimiento a esta Cámara que, por unanimidad de los tres grupos parlamentarios, me concedió la oportunidad de ser la primera defensora del pueblo riojano, ya que con esfuerzo, responsabilidad e ilusión he podido colocar los cimientos de esta

institución que nació en el Parlamento, que rinde cuentas en esta Cámara y que está al servicio de todas las personas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Defensora.

Vamos a dar la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios para que puedan fijar su posición sobre el informe de la defensora. Y en primer lugar tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, el señor González de Legarra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ DE LEGARRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Defensora del Pueblo Riojano, señorías.

Abordamos hoy este cuarto Informe anual de la Defensora del Pueblo Riojano condicionados, lógicamente, por una brutal crisis económica que está provocando la puesta en marcha de medidas de racionalización de las administraciones públicas y que ha conseguido que expresiones como "austeridad", "recorte", "sobriedad" o "austeridad" sobrevuelen en estos momentos como una amenaza por muchas de las principales instituciones de la Administración.

En este sentido y en relación con el informe de actividad que hoy nos ocupa, a nadie se le ha escapado el interés mediático que ha suscitado este cuarto Informe anual de la Defensora del Pueblo, no tanto quizá por su contenido, señorías, sino precisamente por las decisiones que otras administraciones han adoptado respecto a instituciones similares, recurriendo precisamente a esa racionalización necesaria. Me refiero –como todos ustedes habrán advertido– a la decisión adoptada por la presidenta electa de Castilla-La Mancha, María Dolores de Cospedal, de suprimir la institución del Defensor del Pueblo en esa comunidad autónoma, apelando a la necesidad de recortar lo superfluo en un Estado autonómico que –según su criterio– multiplica por diecisiete la estructura del Estado.

No sé, desde luego, cómo habrá funcionado la institución en Castilla-La Mancha, pero a priori en

el Partido Riojano la decisión de su presidenta se nos antoja cuando menos precipitada, equivocada, regresiva y, sobre todo, restrictiva de los derechos de los ciudadanos, y más después de comprobar el funcionamiento de la institución del Defensor del Pueblo en esta Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde el Partido Riojano siempre fuimos partidarios de la creación y consolidación de esta institución. Incluso sabiendo que sería el partido en el Gobierno quien marcaría el perfil de su titular, siempre persistimos en el derecho de los riojanos por contar con una institución que les atendiera frente a los excesos de los políticos o de los funcionarios, porque estábamos convencidos de que su sola existencia iba a ser un dique de contención frente a comportamientos que en democracia se hacen de forma prepotente y antisocial.

Reconozco, como lo he hecho también en algunas otras ocasiones públicamente, nuestro recelo inicial respecto a quien ocupa actualmente la titularidad de la institución; pero, a tenor del trabajo desarrollado en estos años, también he reconocido el acierto indiscutible de su elección. Quienes, desde el escepticismo, cuando no desde el rechazo de la propia existencia de la autonomía, consideraban que la creación de la Defensoría del Pueblo en nuestra comunidad era un capricho que —como dice la señora De Cospedal— iba a multiplicar innecesariamente la estructura del Estado, no creo que ahora se atrevieran a discutir sobre su utilidad; una utilidad y una eficacia que ya quedó demostrada en los tres anteriores informes y que en este cuarto informe que acaba de presentar la señora Defensora del Pueblo Riojano ha quedado más que ratificada.

Y en una época de carestía de recursos económicos, de crisis económica e institucional, en una época como la que vivimos, en la que es necesario ajustar la estructura de la Administración, el funcionamiento de cualquier institución soportada con fondos públicos debe demostrar que su actividad es útil a la sociedad. Y en este caso, señorías, el contenido de este cuarto Informe de la Defensora del Pueblo Riojano pone a

nuestro juicio claramente de manifiesto su utilidad y su eficacia; una utilidad y una eficacia que —también estoy seguro— no podría ser asumida por otra institución, ni siquiera por el Defensor del Pueblo del Estado.

Quienes guardamos en nuestra memoria los resultados del trabajo de la Comisión de Peticiones de este Parlamento, los trabajos anteriores a la existencia de la institución del Defensor del Pueblo Riojano, sabemos que la falta de eficacia y utilidad de la misma fue una de sus características. Y recordamos también que la distancia física, incluso conceptual, del Defensor del Pueblo de España nunca ha sido propicia para resolver con eficacia y rapidez los problemas de los riojanos respecto a los abusos o dejaciones de sus administraciones públicas.

Un año más, este informe revela el incremento de asuntos tramitados en la institución, un incremento que —como bien dice en su informe y decía también la defensora en su intervención— no puede perseguir únicamente conseguir buenos resultados estadísticos para este informe anual, sino que es el claro ejemplo, la clara demostración, el reflejo de la consolidación de la institución entre los ciudadanos riojanos, y demuestra el incremento de la confianza de los riojanos en la institución y en su capacidad de afrontar la resolución de los conflictos desde la independencia.

Es posible que para algunos esto no sea importante, que piensen que es una actividad superflua de la que se puede prescindir en beneficio de otros servicios públicos que en estos momentos de crisis se ven mermados, pero confío, desde luego, en que este Parlamento siga siendo consciente de la importancia de esta institución y en que esa conciencia de la importancia de la institución le ayude también a la señora Defensora del Pueblo a superar uno de esos retos que se marcaba al final de su propia intervención y que han pasado quizá un poco de soslayo, que era el de, precisamente, garantizar su propia subsistencia. Una importancia y una subsistencia que, desde luego, a nuestro juicio, se refuerzan precisamente y deben reforzarse en estos momentos de crisis.

Porque la crisis económica, la exigencia de austeridad, la necesidad de ajustar los gastos y reducir el déficit son quizá, señorías, el mejor caldo de cultivo para que se produzcan esos abusos, esos excesos y esas arbitrariedades de las administraciones públicas contra los intereses ciudadanos. Y eso es lo que justifica, a nuestro juicio más que nunca, la existencia y la autonomía de esta institución.

Hoy, señorías, estamos abordando el cuarto Informe anual de la Defensora del Pueblo Riojano, pero no podemos olvidar que en estos momentos nos encontramos finalizando ya el quinto año de mandato de la actual defensora del pueblo y que, en consecuencia, a tenor de lo recogido en la ley de creación de la institución, este año nos deberíamos enfrentar de nuevo a la elección de un nuevo titular.

Por eso no quiero terminar tampoco esta intervención en nombre de mi grupo, en nombre del Partido Riojano, sin dirigirme personalmente a la señora Díez Jalón y, a través de ella, desde luego, a todo el personal que presta sus servicios en la institución, para trasladarles nuestra felicitación por su trabajo. Podían haber hecho menos, podían haber hecho menos y aun así hubieran hecho un buen trabajo, pero han preferido hacer más y hacerlo bien. Y en este sentido el contenido de los procedimientos de oficio tramitados en estos años son, a nuestro juicio, el ejemplo más claro de esa dedicación, de esa decisión firme de la defensora y de su equipo para afrontar el importante reto que tenían a la hora de desarrollar este primer mandato de la institución del Defensor del Pueblo. Es una demostración, por tanto, del importante esfuerzo que han venido prestando con el fin de defender y proteger los derechos constitucionales y estatutarios de los ciudadanos riojanos. Podían haberlo hecho bien y, sin embargo, han decidido hacerlo muy bien.

Tendremos desde luego, y estoy seguro, ocasión de repetirlo en esta tribuna en otras ocasiones, pero creo que es una buena oportunidad este momento para reconocer su trabajo y para manifestarles también nuestro agradecimiento

como partido político, como representantes del pueblo riojano, en este Parlamento. Pero que nadie tenga la tentación tampoco, señorías, de sacar conclusiones equivocadas de estas palabras. Desde el Partido Riojano y desde el grupo parlamentario en el que nos integramos no siempre hemos coincidido con las conclusiones y recomendaciones de la defensora del pueblo. Usted sabe que hemos mantenido algunas discrepancias más o menos importantes, como por ejemplo su interpretación de lo que supone intervenir en asuntos políticos –lo que para nosotros es necesidad, para usted en muchos casos es afianzar esa independencia y esa autonomía, ¿no?–, pero por encima de todas esas discrepancias que hemos podido mantener y que podemos mantener incluso en algunos aspectos concretos del contenido de su informe, quiero poner de manifiesto mi absoluta confianza en que su trabajo lo ha desarrollado con independencia y autonomía, y eso es lo que propicia sin duda el respetuoso acatamiento de esas decisiones que ha tomado su institución, incluso las discrepantes.

Concluyo por tanto, señorías, señora Defensora del Pueblo Riojano, como en años anteriores, animándole a continuar ejerciendo esa magistratura de la persuasión, de la que hemos hablado también en algunas otras ocasiones, que se ha convertido en característica de su línea de trabajo, animándole también a persistir en su actuación divulgadora y didáctica y en su posicionamiento técnico en cuestiones que perjudiquen a esta Comunidad Autónoma y a sus ciudadanos y reiterándole, por supuesto, nuestro reconocimiento y agradecimiento por su trabajo y por el trabajo de todo su equipo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Y vamos a dar la palabra al portavoz del Grupo Socialista, señor Martínez-Aldama.

EL SEÑOR MARTÍNEZ-ALDAMA SÁENZ: Señor Presidente, señora Defensora del Pueblo, señorías.

Ya han pasado cinco años desde que en mayo del año 2006 este Parlamento aprobara la Ley del Defensor del Pueblo Riojano, y el próximo mes de diciembre se cumplirá el quinto año del nombramiento de María del Bueyo Díez Jalón como primera defensora del pueblo riojano.

Estamos pues al final del primer mandato de esta institución, cuya relación con el Parlamento es estrecha como alta comisionada del mismo. Hoy nos ha presentado la defensora del pueblo este cuarto informe anual correspondiente al año 2010, y, de la misma manera que en otros anteriores, tengo la ocasión de intervenir para plantear apreciaciones y sugerencias en relación con esta importante cuestión.

Siempre los socialistas hemos sido firmes defensores del Estado autonómico. Hemos creído desde el primer momento en la importancia de la institución del Defensor del Pueblo Riojano y de ahí que las decisiones que hemos tenido que tomar hayan sido siempre favorables a la misma. Los socialistas dimos nuestro voto a favor de la ley en el año 2006 porque estábamos convencidos de que todos debíamos arrimar el hombro para que se aprobara de forma unánime la institución que tiene la alta misión de velar y defender los derechos constitucionales de los riojanos en su relación con las diferentes administraciones, regional y local, cooperando así en la profundización democrática de nuestro Estado de derecho.

Los socialistas dimos también nuestro voto favorable al nombramiento de María del Bueyo Díez Jalón como primera defensora del pueblo riojano, a pesar de que el grupo proponente, el Partido Popular, no se dignara siquiera a consultar a mi grupo parlamentario, lo que en cualquier otra circunstancia hubiera provocado un voto diferente. A pesar de ello —como digo—, los socialistas quisimos que la figura de la defensora naciera con todo el apoyo posible y de ese modo tuviera fuerza ante la sociedad riojana. No nos equivocamos. Hoy, cinco años después, la institución del Defensor del Pueblo Riojano está consolidada y los riojanos la tienen en alta consideración. Una prueba de ello es la progresión

del número de quejas y consultas que los ciudadanos hacen cada año, que va en claro aumento, lo que significa que, de entrada, confían en la Defensoría como un ámbito al que pueden acudir de manera sencilla para exponer lo que les ocurre, en la confianza de que podrán atenderse sus requerimientos. Nos consta la buena labor de atención a los riojanos que hace el equipo de la defensora en cuanto a conocer los asuntos y hacerlo con una buena relación personal y cercana, por lo que le ruego transmita nuestra sincera felicitación a todos los miembros de su equipo.

En cuanto a la resolución de los asuntos, así como a las respuestas que se facilitan en cada caso, aunque en muchas ocasiones sea satisfactoria a la demanda que se plantea, he de decir que en otros muchos casos no son concretas o no responden de forma clara a lo que se solicita, bien porque las administraciones concernidas no colaboran adecuadamente con la Defensoría, o bien porque hay una ambigüedad calculada que a nosotros se nos antoja en ocasiones una falta de compromiso. En este sentido es en el que creemos que la titular de la Defensoría debe avanzar si quiere que su independencia quede fuera de toda duda.

Por otro lado, hubiéramos querido que los informes que la defensora ha enviado durante el año 2010 a este Parlamento se hubieran hecho públicos a través de su comparecencia en la comisión correspondiente. De ese modo hubieran podido llegar a través de los medios de comunicación presentes a miles de riojanos. No ha sido así porque no han querido los diputados del Partido Popular, demostrando que en el fondo les puede sobrar esta institución.

Y aquí quería llegar, señorías, señoras y señores Diputados. Hoy el debate de la existencia o no de las defensorías del pueblo en las diferentes comunidades autónomas está de plena actualidad, y está precisamente porque ha sido la señora De Cospedal, secretaria general del Partido Popular en Castilla-La Mancha, la que ha propuesto su eliminación. Por eso creo que este es el momento y el lugar en La Rioja, el Parlamento de La Rioja, para dejar clara cuál es la

posición de cada uno de los portavoces parlamentarios al respecto.

Mi grupo, los diputados del Partido Socialista, creemos en el valor que para el Estado democrático y para la sociedad tiene la institución del Defensor del Pueblo Riojano y queremos que continúe mejorando su funcionamiento y dando respuesta a la necesidad de velar por los derechos de los ciudadanos frente a las administraciones.

Si los motivos que están llevando a poner esta figura en cuestión son motivos económicos, que se apliquen mayores criterios de austeridad que los actuales y se siga adelante. Pero si los motivos son políticos, los socialistas vamos a defender siempre su continuidad por el bien de los riojanos, a los que no se debe mermar ninguna posibilidad de defensa de sus derechos, como quiere hacer el Partido Popular en Castilla-La Mancha.

En diciembre volveremos a elegir a un defensor o defensora del pueblo riojano para los próximos cinco años. Los socialistas dimos un cheque en blanco en el año 2006 al nombramiento de la primera defensora por bien de la institución recién nacida. Hoy, mi grupo parlamentario quiere tener voz por bien del futuro consenso sobre esta importante figura de servicio a la ciudadanía, y reclamamos aquí esa voz en aras del deseable consenso.

Señorías, acabo mi intervención. Agradezco a la señora Díez Jalón su trabajo de estos años, así como a todas las personas que han formado y forman parte de su equipo, y deseo sinceramente a quien ostente la Defensoría del Pueblo Riojano a partir del próximo mes de diciembre que avance en la consolidación de la institución y que defienda su posición crítica e independiente, que será, sin duda, la garantía de la defensa de los derechos de todos los riojanos y el compromiso con la mejora de nuestro Estatuto de Autonomía y también de nuestro Estado de derecho.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez-Aldama.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Cuevas Villoslada.

EL SEÑOR CUEVAS VILLOSLADA: Gracias, señor Presidente.

Señora Defensora del Pueblo Riojano, señoras y señores Diputados.

¡Miren! No creo que hoy sea un Pleno y una tarde para el debate político entre los portavoces, pero me veo obligado a contestar a algunas de las afirmaciones que se han hecho aquí. En cualquier caso, estoy satisfecho de que la secretaria general de mi partido y presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se haya convertido un poco en protagonista, ¿no? Yo creo que está siendo muy seguida en sus políticas y en sus decisiones en estos últimos tiempos por miembros de la oposición de este Parlamento, y eso pues nos congratula a los miembros del Partido Popular.

¡Miren! Por motivos políticos... Dicen: "No, si es por motivos políticos que se toman determinadas decisiones...". Pues, desde luego, siempre hay un motivo político o una política detrás. En cualquier caso, si alguien no quisiera que existiera la Defensoría del Pueblo no la habría creado. O sea, que dependen muchas veces también las decisiones del momento en el que se toman.

En cualquier caso yo, Defensora, tampoco me voy a extender en agradecimientos y halagos que le han sido ya reiterados, porque además también me satisface el hecho de que los portavoces de los grupos de la oposición hayan dicho, hayan reiterado —creo que con exactitud— la misma expresión: "No nos equivocamos". Pues imagínense ustedes, si no se equivocaron, lo satisfechos que estamos nosotros, que fuimos quienes impulsamos toda esta cuestión y el nombramiento de la propia defensora. Con lo cual el Partido Popular siempre acierta.

¡Bien! Quiero agradecerle, Defensora, su informe, su intervención esta tarde aquí ante el Parlamento de La Rioja. Con este Pleno parlamentario cumplimos una vez más con esa Ley 6/2006, que en su artículo 2 establece que

la defensora tiene que presentar el informe ante el Parlamento, y que en el artículo 33 descende a decir que lo tiene que hacer en Pleno en una sesión específica. Por tanto, estamos cumpliendo con la ley esta tarde. Y, cumpliendo este mandato legal, que pretende que todos los diputados y las diputadas conozcan el informe de la defensora, informe que, por otro lado, está a disposición de los diputados desde hace diez días, pues también conseguimos otros objetivos: no solo lo conocemos nosotros, sino que, a través de los medios de comunicación, pues ese conocimiento se amplía al conjunto de la sociedad riojana. Por lo tanto, cumplimos un objetivo también en este caso de transparencia, y a los miembros del Grupo Parlamentario Popular nos gusta la transparencia. Cumplimos un objetivo de visibilidad de la institución del Defensor del Pueblo Riojano. Cumplimos también un objetivo de recuerdo del deber de colaboración de las administraciones con el alto comisionado de este Parlamento. En definitiva, cumplimos numerosos objetivos.

Aquí se ha hablado de informes, que si se han presentado, que si no se han presentado en la comisión correspondiente. Yo tengo que decir que la defensora, que ejerce esa transparencia con normalidad y de forma habitual, cuelga —como se dice en la jerga— esos informes en la web de la Defensoría, con lo cual están a disposición de todos los ciudadanos para que los puedan seguir.

En fin, señorías, cumplimos con la ley esta tarde, y no solo cumplimos con la ley, sino que además vamos afianzando una tradición democrática ya y una sana —yo diría— tradición parlamentaria. En definitiva, hablamos de normalidad, de normalidad democrática. A veces hemos dicho que la normalidad democrática se convierte en un cierto aburrimiento, pero eso es bueno en democracia. El aburrimiento, la normalidad, la tranquilidad, el sosiego en democracia son positivos para el conjunto de los ciudadanos. Y hoy estamos cumpliendo con ese deber.

Y, en el marco de esa normalidad democrática, podemos decir que la institución del Defensor del Pueblo Riojano pues, bueno, se ha

asentado en nuestra sociedad, y los riojanos a lo largo del año 2010 pudieron un año más, como lo están haciendo a lo largo de 2011, pues solicitar el amparo, la defensa de esta institución ante la actuación de las administraciones. Ese es el objetivo de la propia institución. Y la defensora del pueblo ha cumplido un año más con esa función dando amparo, dando protección y defensa a los derechos de los ciudadanos ante las administraciones. Por lo tanto, todo va bien a ese respecto.

Nos ha presentado hoy la defensora ese su cuarto informe del que ya se ha hablado. No quiero profundizar en estadísticas, que ahí están en el propio informe y que son interesantes o que ya se han explicado en esta propia tribuna, pero sí me gustaría sacar tres conclusiones, me gustaría trasladarles tres ideas en positivo que a los miembros del Grupo Parlamentario Popular nos sugiere este informe.

En primer lugar, nos satisface que el número de quejas, aunque se ha incrementado, no haya experimentado un incremento —diríamos— desorbitado. Se ha pasado de 513 quejas en 2009 a 557 en el año 2010. Y, si tenemos en cuenta que estamos hablando de quejas ante la actuación de la Administración regional, de todas las administraciones locales, todos los ayuntamientos fundamentalmente, las entidades locales o la propia Universidad, estamos hablando de que son administraciones que emiten normas, que abren expedientes, que toman decisiones a miles a lo largo de todo un ejercicio. Si de esas miles de normas, de decretos, de directivas de todo tipo, de expedientes que se abren..., solo hay 557 que merecen queja, pues, bueno, yo creo que podemos decir que las administraciones públicas riojanas funcionan con satisfacción y para satisfacción de todos los riojanos.

Si a esto añadimos que casi el 50% de las quejas presentadas son cerradas porque no existe irregularidad, pues todavía más a mi favor o a favor de ese argumento que yo les traslado.

Es decir, a pesar además de que estamos en unos momentos difíciles, como se ha reconocido, como ha expresado también la propia defensora, pues bueno, podemos decir que las

administraciones riojanas en conjunto pues actúan con un altísimo grado –yo diría– de observancia de las leyes y con una gran satisfacción de cara a los administrados, de cara a los riojanos. Primera cuestión.

En segundo lugar, una parte muy importante de las recomendaciones y de las sugerencias que ha emitido la defensora han sido aceptadas total o parcialmente, con lo cual pues, bueno, se ve que hay también una voluntad de colaboración por parte de esas administraciones, una voluntad –yo diría– en definitiva de mejora, de prestar un mejor servicio a los riojanos.

Y tercera idea. Me gustaría animar en este momento a todas las administraciones riojanas a profundizar en esa colaboración con la Defensoría del Pueblo Riojano, pero también creo que es de justicia tener en cuenta –y me ha parecido que la defensora también lo expresaba así–, pues que, bueno, no todas las administraciones son iguales. En ocasiones en La Rioja los ayuntamientos pequeños, y todos sabemos que en La Rioja la mayor parte de los ayuntamientos son ayuntamientos pequeños, pues, bueno, tienen dificultades, ya sea porque pueden tener en un momento dado una excesiva carga de trabajo o por la situación de los medios de que disponen habitualmente, con lo cual eso hay que tenerlo en cuenta también. No es lo mismo que un ayuntamiento de veinte habitantes no atienda una sugerencia o no responda a un requerimiento de la Defensoría a que lo haga un ayuntamiento mayor. Eso no se le escapa a nadie y creo que es de justicia también tenerlo en cuenta.

¡En fin! Termino, señor Presidente.

Señora Defensora, gracias de nuevo por este informe y por el trabajo suyo y de todo su equipo a lo largo de todo el ejercicio 2010 y gran parte ya de este ejercicio 2011. Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos animarle a seguir cumpliendo con ese papel que las leyes le otorgan, porque ello será garantía de una mejor protección de los derechos de los riojanos ante sus administraciones. Pero le voy a

pedir también que lo haga y lo haga todo su equipo teniendo en cuenta, más si cabe –me consta que ya lo tienen en cuenta–, la situación social y económica que se vive en España en estos momentos. Usted decía, recordaba esa cita: "Nada de los seres humanos me es ajeno". Y, desde luego, me gusta la cita, la compartimos. Yo le diría también que, como miembros nosotros de la institución parlamentaria y usted como alta comisionada de este Parlamento, a ninguno nos puede ser ajena tampoco la situación social y económica que se vive en estos momentos.

Yo quiero recordar... Usted apuntaba que muchas de las quejas tenían que ver con el punto de vista de la función pública, y yo entiendo que desde la función pública se hayan quejado a lo largo de 2010 por esa decisión del Gobierno central socialista, que luego la tiene que materializar la Administración regional, del recorte de salarios. Lógicamente, eso da lugar a quejas, y es lógico que se quejen los funcionarios por ese primer recorte de sus salarios que se ha producido en la historia de la democracia en nuestro país.

En fin, insisto: nada de esta crisis nos puede ser ajeno, nada de sus consecuencias. Tampoco nos puede ser ajeno a los parlamentarios o a la defensora del pueblo y a todos sus colaboradores aquello que tiene que ver con la situación –por decirlo de forma gráfica– de las arcas públicas. Todos, en definitiva, debemos adaptarnos a las difíciles circunstancias, y estoy seguro de que todos sabremos hacerlo también.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Cuevas Villoslada.

Pues, anunciando a sus señorías que el informe anual será publicado en el Boletín Oficial del Parlamento, y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Eran las dieciocho horas y treinta y seis minutos).



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219
Fax (+34) 941 21 00 40
E-mail: cmlasanta@parlamento-larioja.org
<http://www.parlamento-larioja.org>